

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 02 de marzo de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión extraordinaria N° 006-2022-CO-UNДАР, de fecha 2 de marzo de 2022, Oficio N° 032-2022-UNДАР/VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 1 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Oficio N° 032-2022-UNДАР/VPA, de la Vicepresidenta Académica, de fecha 1 de marzo de 2022, solicita designación de docentes tutores para los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles;

Que, visto el Acta de Sesión extraordinaria N° 006-2022-CO-UNДАР, de fecha 2 de marzo de 2022; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar la propuesta de docentes tutores en la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes y la Carrera Profesional Interprete, Productor y Director, dirigido a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, durante el ciclo académico 2022-I, según lo expuesto en la parte considerativa y anexo adjunto a la presente resolución;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2022-CO-UNДАР

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la propuesta de docentes tutores en la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes y la Carrera Profesional Intérprete, Productor y Director, dirigido a los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles, durante el ciclo académico 2022-I, según lo expuesto en la parte considerativa y anexo adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;




Mtro. Espartaco Raíner Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Fiorella Ventura Sarmiento
Secretaria General
UNДАР